



Resolución de Alcaldía

N° 493-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 512-2021-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.T/GOB.REG-TACNA, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por Med. Juan José Gordillo Mamani Gerente CLAS C.S.C. NUEVA – RED SALUD DE TACNA; el Proveído N° 1097, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por el despacho de Alcaldía; el Proveído N° 9323, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972.

Que, mediante el Oficio N° 512-2021-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.T/GOB.REG-TACNA, de fecha 27 de octubre del 2021, presentado por Med. Juan José Gordillo Mamani, Gerente CLAS C.S.C. NUEVA – RED SALUD DE TACNA, da de conocer que el Centro de Salud de Ciudad Nueva celebra el 04 de noviembre 36 años de vida institucional, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Municipal al total de los trabajadores del Centro de Salud de Ciudad Nueva, por su labor encomiable y encomendada en las diferentes áreas de atención de la salud, en beneficio de la población en tiempos de pandemia del COVID-19. Asimismo, solicita el reconocimiento especial para los trabajadores que cumplieron 30 años de servicio;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Entidad municipal enaltece a los Trabajadores del Centro de Salud de Ciudad Nueva por su labor encomiable y encomendada en las diferentes áreas de atención de la salud en estos tiempos de pandemia del COVID -19. Por lo que es oportuno y conveniente "Expresar" de manera especial el Reconocimiento y Felicitación a trabajadores del centro de salud del Distrito de Ciudad Nueva que han cumplido de 30 años de servicio oficial. Exhortándole a continuar con su labor en bienestar de la salud de los pobladores del Distrito de Ciudad Nueva.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los trabajadores del centro de salud Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva **por haber cumplido 30 años de servicio**, en atención a la Salud a favor del bienestar de la población de nuestra jurisdicción, a los siguientes profesionales de la salud que a continuación se detallan:

- Sra. UBALDINA REYNA TICONA CHAMBI
- SR. PADDY SAN MARTIN MEDINA MEDINA

TEC. EN ENFERMERIA
LIC. EN ENFERMERIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique la presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL PERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALC
GM
GAJ
SGSG
SGTIYC
INTERESADOS